



Resolución de Decanato **119 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.760/2023 LLAMADO A INCRIPCION DE INTERESADOS
UN BECARIO REVISTA CIENCIAS NATURALES
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
25/04/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación para cumplir funciones en la Edición de la Revista Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- obra nota de la Dra. Olga Martinez, solicitando se realice la convocatoria para la cobertura del presente cargo, enumerando las funciones a desarrollar por la persona que acceda al cargo, condiciones particulares y carga horaria.

Que a fs. 01 vta., la Comisión de Becas aconseja otorgar un (1) cargo de Becario de Formación destinado a la Edición de la Revista Ciencias Naturales.

Que -a fs. 02- obra informe del Director General Administrativo Económico, Cr Daniel Miranda, indicando que oportunamente se indicó que se contaría con financiamiento para cumplir con el llamado.

Que por Resolución CS N° 081/2023 el estipendio de las becas de formación se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS N° 368/2023, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de **Un (1) cargo de BECARIO DE FORMACIÓN** destinado a cumplir funciones en la **EDICIÓN DE LA REVISTA CIENCIAS NATURALES**, mediante evaluación de antecedentes con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 368/2023.

ARTÍCULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno regular de las carreras de Licenciatura y/o Profesorado en Letras o Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- Tener aprobado las asignaturas: Lengua Española II y Lingüística del Texto y/o Teoría de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que de acuerdo al Artículo 13 del Reglamento de Becas de Formación, Res. CS N° 368/2023, las becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).



Resolución de Decanato **119 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.760/2023 LLAMADO A INCRIPCION DE INTERESADOS
UN BECARIO REVISTA CIENCIAS NATURALES
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
25/04/2024

- b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.
- d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad).

ARTÍCULO 4º.- SEÑALAR las actividades que deberá desarrollar la persona que acceda al cargo:

- 1- Asistir en la edición.
- 2- Revisión gramatical de los textos.
- 3- Adecuación de formato.
- 4- Difusión de los artículos a través de redes sociales y repositorios.
- 5- Actualización de archivos en plataforma OJS, entre otras.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la Dra. Olga Martinez actuará como Tutora del estudiante que acceda al cargo.

ARTÍCULO 6º.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:

- a) Publicidad: 3 al 13 de mayo de 2024 por carteleras y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripciones: 14, 15 y 16 de mayo de 2024 de 9:00 a 13:00 Hs. en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL y copia del DNI
- c) Evaluación de antecedentes: viernes 17 de mayo de 2024 a hs 9:00.

ARTÍCULO 7º.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares:

Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Esp. Víctor David JUÁREZ
Ing. Ana Carolina ARMATA

Suplente:

Sra. Aída Ventura MERCADO

ARTÍCULO 8º.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 9º.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras de las Facultades de Ciencias Naturales y Humanidades, redes sociales de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a cada uno de los aquí mencionados, a la Dra. Olga Martinez y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales